



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En Almedinilla, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 12,30 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D ^a María Teresa Aríza García
D. Jaime Castillo Pareja
D ^a María José Córdoba Gutiérrez
D. Ismael Malagón Pareja
D. Pedro Manuel Nieto Sánchez
D. Andrés Pulido Cañadas
D. Francisco Pulido Muñoz
D ^a Sandra Ruiz Cañadas
D ^a María Teresa Sabata Ribera
D ^a Rosa María Torres Córdoba
D. Francisco Vicente Jurado

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor Acctal. del Ayuntamiento D. Mario Bujalance Cubillo, que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD





Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. Francisco Pulido Muñoz	Concejal electo de mayor edad
D. Ismael Malagón Pareja	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el





Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por ninguno de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Presidente de la Mesa de Edad procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Código seguro de verificación (CSV):

8B30 14E4 DDDE 207B B351



8B3014E4DDDE207BB351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26/6/2019

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2019/264

27-06-2019 08:30:28



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D ^a María Teresa Aríza García	P.S.O.E.	Promete
D. Jaime Castillo Pareja	P.S.O.E.	Promete
D ^a María José Córdoba Gutiérrez	P.S.O.E.	Promete
D. Ismael Malagón Pareja	P.S.O.E.	Promete
D. Pedro Manuel Nieto Sánchez	P.E.O.E.	Promete
D. Andrés Pulido Cañadas	P.S.O.E.	Promete
D. Francisco Pulido Muñoz	P.S.O.E.	Promete
D ^a Sandra Ruiz Cañadas	P.S.O.E.	Promete
D ^a María Teresa Sabata Ribera	P.P.	Promete
D ^a Rosa María Torres Córdoba	P.P.	Promete
D. Francisco Vicente Jurado	P.S.O.E.	Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,40 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Almedinilla tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Código seguro de verificación (CSV):

8B30 14E4 DDDE 207B B351



8B3014E4DDDE207BB351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26/6/2019

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2019/264

27-06-2019 08:30:28



D. Jaime Castillo Pareja	P.S.O.E.
D ^a María Teresa Sabata Ribera	P.P.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa de Edad invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que deberán escribir el nombre y apellido del candidato a la alcaldía al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	11
VOTOS VÁLIDOS:	11
VOTOS BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0





Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. Jaime Castillo Pareja	P.S.O.E	9
D ^a María Teresa Sabata Ribera	P.P.	2

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la Mesa de Edad procede a las 12,50 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Jaime Castillo Pareja cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente de la Mesa de Edad invita a D. Jaime Castillo Pareja a prestar juramento de acatamiento a la Constitución, haciéndolo según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, tras felicitar al reciente Alcalde electo, le hace entrega del bastón de mando pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a la representante de la otra fuerza política con representación en la corporación municipal, así como al resto de Concejales. Solo acepta el ofrecimiento D. Francisco Vicente Jurado para leer el siguiente texto:

Código seguro de verificación (CSV):

8B30 14E4 DDDE 207B B351



8B3014E4DDDE207BB351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26/6/2019

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2019/264

27-06-2019 08:30:28



“La voluntad de un pueblo se expresa de forma democrática en las urnas. El pasado 26 de mayo Almedinilla y sus aldeas, de forma rotunda, avalaban con sus votos la gestión realizada desde la corporación municipal socialista. Desde ella, queremos agradecer, profundamente, y con un compromiso de trabajo, a aquellos y aquellas que, en el ejercicio de su libertad democrática han renovado su confianza en el Partido Socialista de Almedinilla para que continúe su labor al frente del Ayuntamiento.

140 años de historia contemplan al PSOE, 140 años de lucha y trabajo por las libertades, los derechos y la igualdad en todos los campos.

En los años 80 los diferentes gobiernos socialistas lograron un innegable cambio social y económico en España. Desde los años 90, las distintas corporaciones municipales de Almedinilla fueron encabezadas por alcaldes socialistas, cómo olvidar a Antonio Pulido, presente en cada rincón de nuestro pueblo, a Antonio Cano, que tanto le ha dado a Almedinilla, y a Jaime Castillo, una juventud dedicada a su pasión, su Almedinilla. Son estas corporaciones las que lograron que se rompiese la dinámica continuista que se vivía en nuestra localidad desde la transición.

Estos últimos cuatro años de trabajo, con Jaime Castillo al frente del equipo municipal de gobierno, son un ejemplo de ese esfuerzo constante de innovación y mejora, con logros en todos los servicios municipales para Almedinilla y sus aldeas, como por ejemplo, y sólo por mencionar algunos, en la telegestión del agua, el ahorro energético de la moderna tecnología led, de la que han sido pioneras nuestras aldeas, el saneamiento integral de sus calles, la adquisición de nuevas propiedades (El Cerro de la Cruz, y el Molino cercano al parque Alameda) que posibilitarán el desarrollo económico y de servicios, la puesta en marcha del nuevo consultorio, el cuidado de los aspectos sociales, la atención integral a nuestros mayores, el desarrollo de una completa agenda de eventos deportivos, festivos, formativos,

Código seguro de verificación (CSV):

8B30 14E4 DDDE 207B B351



8B3014E4DDDE207BB351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26/6/2019

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2019/264

27-06-2019 08:30:28



culturales, de ocio, y patrimoniales, ligados a una calidad y excelencia dignos de una población con mayor número de habitantes y presupuesto, y que han hecho de nuestra localidad un lugar para visitar y también para vivir.

Hoy comienza una legislatura en la que no faltan nuevos retos para todos los ámbitos de nuestra sociedad. Basta un vistazo al programa electoral del partido socialista de Almedinilla con los proyectos terminados en los cuatro años precedentes, y las nuevas líneas de trabajo que serán una realidad al final de la legislatura.

Una legislatura que se caracterizará por el diálogo y el consenso, y que se inicia como terminó la anterior, con ilusión, con cercanía y sensibilidad para solucionar los problemas de los vecinos y vecinas de Brácana, Fuente Grande, Los Ríos, Las Sileras, Venta Valero, y Almedinilla, y sobre todo, fomentando, desde las instancias municipales, y como representantes de la voluntad de la ciudadanía, un clima de vecindad y convivencia, base para el crecimiento de un pueblo, sin el cual, ninguna otra acción o proyecto, sería eficaz.

Vaya desde el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Almedinilla, nuestro firme compromiso de trabajo, de diálogo y de fomento de la buena vecindad en estos próximos cuatro años.”

Y por último, toma la palabra D. Jaime Castillo Pareja que tras felicitar a los Concejales electos, agradece la labor desempeñada a los miembros de anteriores Corporaciones, haciendo un amplio repaso a los diferentes proyectos llevados a cabo en anteriores legislaturas, los que están a punto de finalizar, así como los que se llevarán a cabo en esta que hoy comienza, incluidos en el programa electoral con el que el P.S.O.E. de Almedinilla concurrió a las pasadas elecciones municipales

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13,25 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

8

Código seguro de verificación (CSV):

8B30 14E4 DDDE 207B B351



8B3014E4DDDE207BB351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26/6/2019

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2019/264

27-06-2019 08:30:28